

## Poder Judicial de la Provincia de La Pampa

2024

## Resolución de designación

. ,					
ш	m	P	r	n	•

**Referencia:** Resolución de toma de conocimiento designación Dra. Grégoire - EX-2024-00009916- -JUSPAMPA-SSJ

**Visto:** El Decreto N° 482/24 del Poder Ejecutivo Provincial tramitado en Expediente Electrónico EX-2024-00009916- -JUSPAMPA-SSJ y;

**Considerando:** Por el mencionado Decreto se dispuso, previo cumplimiento de las disposiciones de los arts. 19 y ss. de la Ley nº 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, texto dado por la Ley nº 2952, designar a la Dra. María Elena Grégoire, D.N.I. Nº 25.449.131, para ocupar como sustituta el cargo de Jueza de Control de la Primera Circunscripción Judicial, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación, hasta una nueva designación o hasta el día 30 de junio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

En consecuencia, y de conformidad a lo establecido por los artículos 6 y 21 de la Ley nº 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, resulta pertinente fijar el día 6 de marzo de 2024, a partir de las 12:00 horas, para celebrar el acto de juramento y asunción en el cargo señalado.

## Por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia,

## Resuelve:

**Primero:** Tomar conocimiento de la designación de la Dra. María Elena Grégoire, D.N.I. Nº 25.449.131, para ocupar como sustituta el cargo de Jueza de Control de la Primera Circunscripción Judicial, (Decreto Provincial Nº 482/24); y en consecuencia, a los fines de los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 –Orgánica del Poder Judicial-, fijar el día 6 de marzo de 2024, a partir de las 12:00 horas, para el acto de juramento de Ley y asunción en el cargo referenciado.

Segundo: Aféctese la partida presupuestaria correspondiente, por el período de tiempo comprendido entre el

día de juramento y asunción, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su nombramiento, hasta una nueva designación o hasta el día 30 de junio de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

**Tercero:** Regístrese. Notifíquese a la interesada y a las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales, de Economía y Finanzas y de Recursos Humanos.

Cuarto: Protocolícese.